

# Tipos de violencia

PARA EFECTOS DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UDEM, LOS **TIPOS DE VIOLENCIA** PUEDEN MANIFESTARSE COMO:

**VIOLENCIA FÍSICA:** La proveniente de un acto que causa daño corporal a cualquier persona, usando la fuerza física o algún otro medio que puede provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte la integridad física de la persona afectada.



**VIOLENCIA VERBAL:** La proveniente de un acto que se manifiesta a través de expresión verbal o corporal, como pueden ser insultos, menosprecio y burlas en público o en privado.

**VIOLENCIA PSICOLÓGICA:** Es el acto u omisión emocional, verbal, maltrato y menoscabo de la estima hacia una o varias personas, mediante críticas, amenazas, insultos, comentarios despectivos y manipulación por parte del agresor que daña la integridad emocional o la estabilidad psicológica de la víctima.



**VIOLENCIA CIBERNÉTICA:** La que se realiza mediante el uso de cualquier medio electrónico; como internet, páginas web, redes sociales, blogs, correos electrónicos, mensajes, imágenes o videos, computadoras, videograbaciones u otras tecnologías digitales. Este tipo de violencia se considerará como tal, aunque se dé al exterior del ámbito de la Universidad cuando afecte en el entorno institucional.

**VIOLENCIA PATRIMONIAL:** Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar a los bienes comunes o propios de la persona afectada.



**VIOLENCIA ECONÓMICA:** Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

**VIOLENCIA SEXUAL:** Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción, independientemente de la relación de ésta con la persona afectada.

